



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Fijación Cuota Alimentaria Cónyuge
Demandante	Marta Cecilia Velásquez Álzate
Demandado	Luis Cenon Quiros Amariles
Radicado	05001 31 10 014 2024 00080 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	Nº 0226

Mediante proveído del 26 de febrero de los corrientes, fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera. Lo anterior, por cuanto no fueron aportados los requisitos exigidos.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de **Fijación de Cuota Alimentaria Cónyuge**, presentada por la señora **Marta Cecilia Velásquez Álzate**, en contra del señor **Luis Cenon Quiros Amariles**.

SEGUNDO: Ordenar des anotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98972ab86f649aeb621b433d5045331d7aa3d20af52a87eb00a4d57dfee372fb**

Documento generado en 06/03/2024 02:34:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>